HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 274

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE BACHES EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

294

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

34

San Isidro, 15 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades y el reclamo de varias vecinas y vecinos por la presencia de baches en distintas calles de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que conservar las calles de San Isidro en buen estado es fundamental para garantizar la seguridad, la comodidad y el bienestar de las y los vecinos del Partido y sus respectivas localidades, así como para permitir un funcionamiento óptimo del Municipio y conservar una imagen favorable.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones, pudiendo así causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, las llantas y otros componentes de los mismos.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

34

Artículo 1°.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar los baches situados en las siguientes calles:

a. Soldado de Malvinas, entre Los Ceibos y Av. Bernardo Ader, según N° de reclamo 12640778
b. Soldado de Malvinas y Batalla La Florida, según N° de reclamo 12640230.
c. Batalla La Florida y El Indio, según N° de reclamo 12640893.
d. Dean Funes, entre Soldado de Malvinas y Ucrania, según N° de reclamo 12640977.
e. Dean Funes, entre Bartolome Novaro y Juan A. Mazza, según N° de reclamo 12641119.

Artículo 2°.- De forma.

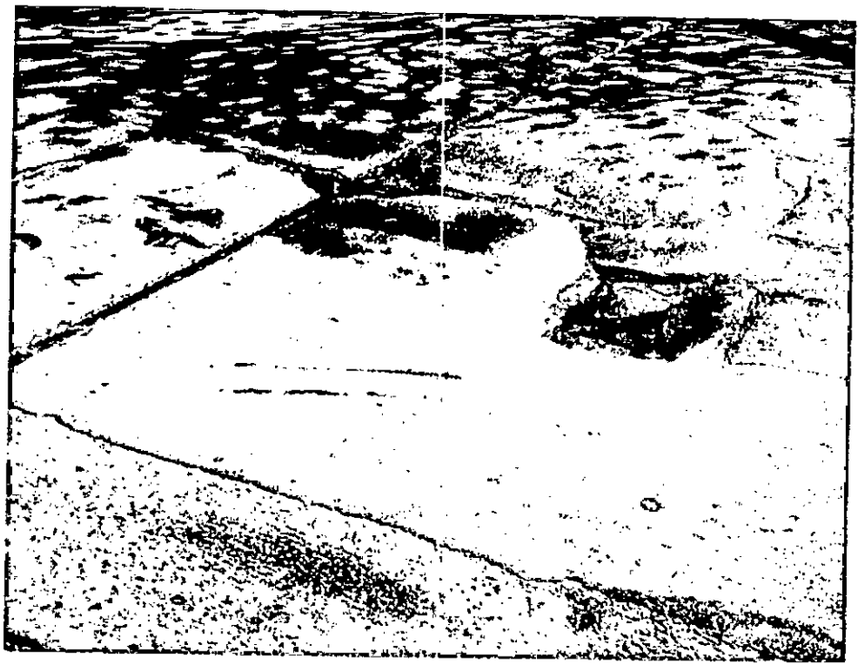
Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

a. Soldado de Malvinas, entre Los Ceibos y Av. Ader



b. Soldado de Malvinas y Batalla La Florida.

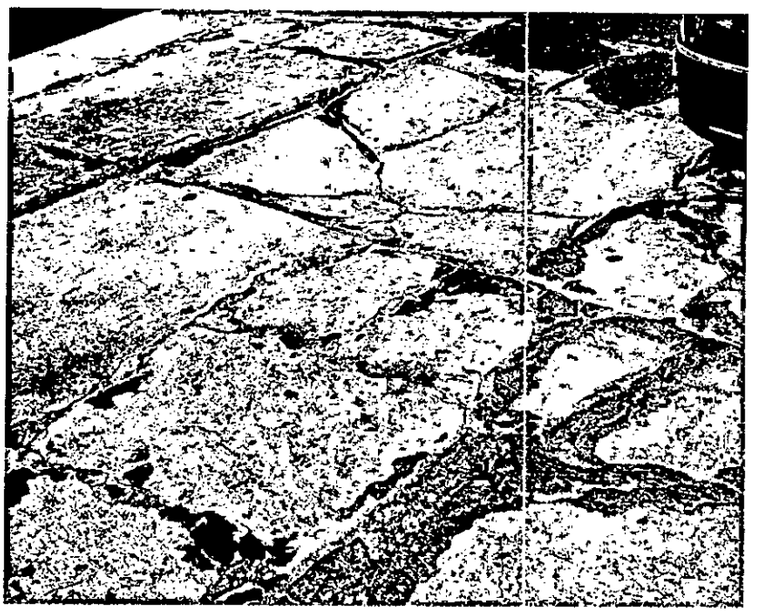




c. Batalla La Florida y El Indio

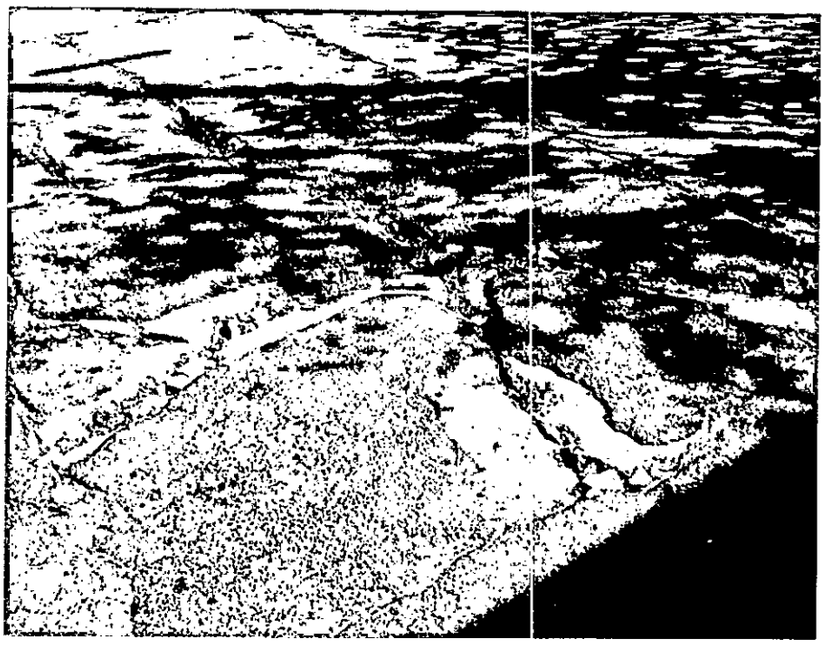


d. Dean Funes, entre Soldado de Malvinas y Ucrania





e. Dean Funes, entre Novaro y Mazza.





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/05/2026 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO ...21... de MAYO ...de 2026...

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
Hora 11:16
RECIBIDO